

CONJUNTA DE DE BANCA DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hora: Desde las 10:45 hasta 11:50

Expediente tratado:

1. Expediente 25.399 P. de ley: Creación del programa provincial de prevención, sensibilización y concientización sobre violencia de género digital (Mariana FARFÁN).

a. Ideas principales:

I. Legisladores presentes: Mariana FARFÁN, Stefanía CORA, Silvia MORENO, Vanesa CASTILLO, Gracia JAROSLAVSKY, Carina RAMOS, Néstor LOGGIO, Carmen TOLLER, Juan P. COSSO y Paola RUBATTINO. El encuentro cuenta con la presencia de invitados a debatir, ellos son: María Lucrecia Escandón. Secretaria de Modernización de la provincia de ER. Sigrid Kunath. Titular del Observatorio de Géneros y Derechos Humanos de la provincia de ER., Julieta Luceri. Directora Ejecutiva de la Fundación Activismo Feminista Digital y María Caraballo, Secretaria de la Fundación Activismo Feminista Digital.

II. FARFÁN, autora del proyecto, comenta que para comprender la temática debemos entender que el espacio online ya no es más, como en los comienzos, un lugar superficial y separado de nuestra cotidianidad, donde los límites eran claros. Por el contrario, lo digital ha entrado en la vida de todos filtrándose en casi todos los aspectos diarios, tales como trabajar, viajar, investigar, conocer gente, realizar cursos etc. Referencia que se basaron en la definición que brindó la ONU (Organización de Naciones Unidas) en el año 2020, pero considera oportuno adecuar el concepto para posteriormente ampliar los derechos.

III. Sigrid KUNATH, desde el Instituto que lidera, considera apropiado el enfoque de la temática en convertirlo en programa, pues viene a solucionar una cuestión técnica que conlleva una definición de lo que se considera violencia digital. A propósito, expone que esta iniciativa fue abordada en el conversatorio reciente, en el cual se pretende considerarlo relevante en las agendas públicas próximas. La LN 26485 aborda la violencia de género y hay proyectos de esa índole en el ámbito nacional para incorporar esta clase de conductas en el Código Penal, introduciendo al ordenamiento los delitos de obtención y difusión no consentida de material íntimo y/o de desnudez. Se prevé también la inclusión de agravantes ante determinadas situaciones concretas.

III. A continuación, Julieta LUCERI, referente de la Fundación Activismo Feminista Digital, expresa que lo que caracteriza a la Institución que preside, es el contacto con las víctimas de

violencia virtual para conocer su situación. Se ha reconocido que esta violencia afecta principalmente a las mujeres en todo el mundo, infringiendo sus derechos a la libre determinación y a la integridad corporal, causando daño psicológico y emocional llevando a las víctimas a tener que mudarse y en casos más graves han conducido al suicidio. Acota que elaboraron una definición de violencia digital, apartándose de la propuesta por la ONU (Organización Naciones Unidas) por entender que la de su autoría es más ampliatoria de derechos. En relación al proyecto en particular, proponen quitar del artículo 5° al sexing ya que se trata de una conducta lícita consentida que corresponde a la libertad sexual del individuo.

IV. Asimismo, brinda su opinión la Secretaria de Modernización de ER, Lucrecia ESCANDÓN, quien trae datos precisos del territorio respecto de la conectividad a internet de los habitantes, concluyendo que en Paraná la conexión es del 92% de los habitantes, mientras que en Concordia es del 88%, significando que existe una revolución digital que comenzó en pandemia donde el centro de todo pasaba por la conectividad, modificando la forma de vida y exponiendo a las personas a una alta vulnerabilidad respecto de las redes. MORENO, en el mismo orden de pensamiento sugiere enseñar al uso responsable de las redes ya que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

V. Escuchadas las voces presentes, CORA, sostiene la importancia de seguir trabajando en una norma que contemple todas las hipótesis y amplíe derechos a quienes padecen y así crear mecanismos de respuesta efectivos. Las presidentas de ambas comisiones mocionan abrir la plataforma para recepcionar los diversos aportes y/o propuestas para enriquecer el proyecto.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No

c. Dictamen: No.